

El Norte de Castilla pone en marcha una promoción dirigida a sus lectores de la edición impresa (queda exenta la reproducción del diario en kiosko y Más) mediante la cual regalará a todos sus compradores una participación de 0,10€ de un número de la Lotería de Navidad del 22 de diciembre de 2025

MECÁNICA

1. **El sábado 13 de diciembre de 2025**, se publicará en la portada del periódico El Norte de Castilla, una imagen que contiene la reproducción de una participación por valor de 0,10€ del sorteo Nacional de Lotería de Navidad (que se celebra el 22 de diciembre de 2025).
✓ **Sábado 13 del número 01.854**
2. Para participar en el sorteo, con el número indicado, y en los términos referidos, y tener derecho al eventual cobro del premio, cada uno de los compradores debe conservar el **periódico completo** de El Norte de Castilla del **sábado 13** de diciembre; en ese caso, como ha sido indicado, el portador de dicha portada/participación, juega 0,10€ (10 céntimos de euro) en el número **01.854** del sorteo de lotería nacional a celebrar el 22 de diciembre de 2025.

PREMIOS

En caso de resultar premiado (en base al punto 1 y 2) en el sorteo nacional de lotería, El Norte de Castilla confirmará e indicará los detalles precisos para proceder tanto a la validación como al cobro del importe correspondiente en la edición impresa del periódico de fecha 23 de diciembre de 2025.

En caso de que tocara el reintegro, la totalidad del importe se destinará a una causa benéfica.

1. Premios 1º a 4º ambos incluidos:

a. **Validación y obtención de datos bancarios:** Entre el **7 de enero y el 6 de febrero del 2026**, en el lugar o lugares indicados en la edición impresa del día 23 de diciembre de 2025.

b. **Cobro:** Entre el **9 de febrero y el 21 de marzo de 2026**. El pago se realizará mediante transferencia bancaria por el importe del premio, que será ordenada a una cuenta bancaria cuya titularidad corresponda al participante/premiado o a la persona a la que éste designe.

Para el cobro de las participaciones, sólo se pagarán participaciones que no estén dañadas, marcadas o tintadas previa entrega del **periódico completo** de la edición impresa del periódico El Norte de Castilla **del sábado 13 de diciembre de 2025**.

El Norte de Castilla para proceder al pago del importe del premio y a fin de cumplir con los requisitos legales oportunos, podrá solicitar datos personales. Dichos datos recibirán el tratamiento que se indicará en lo sucesivo.

En caso de que no se comuniquen a El Norte de Castilla los datos que en su caso sean solicitados, de los aludidos en el párrafo anterior, precisos para el cobro, así como cualesquiera otras relacionadas con los mismos y que sea necesario obtener a iguales efectos, se entenderá que el participante premiado renuncia al eventual derecho al cobro del premio, que por lo tanto no le será abonado.

El eventual derecho al cobro del premio caducará a los 3 meses del sorteo.

2. Resto de premios

a. **Validación y cobro:** Entre el **7 de enero y el 21 de marzo de 2026** en la oficina comercial de El Norte de Castilla en Valladolid. Los premios se pagarán en metálico previa validación de los mismos.

El eventual derecho al cobro del premio caducará a los 3 meses del sorteo.

Para el cobro de las participaciones, sólo se pagarán participaciones que no estén dañadas, marcadas o tintadas previa entrega del periódico completo de la edición impresa del periódico El Norte de Castilla del día **sábado 13 de diciembre 2025**.

REPERCUSIÓN FISCAL

De acuerdo con lo dispuesto en la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, los premios de las loterías y apuestas organizadas por este y otros organismos oficiales obtenidos por sujetos pasivos de esos impuestos, están sujetos a un gravamen especial con las siguientes características:

- Exención de los primeros 40.000 euros por décimo.
- Los premios están sujetos a una retención del 20% del importe no exento, a practicar por la Administración de Lotería y que tiene carácter liberatorio.

Por lo tanto, los contribuyentes del IRPF que soporten dicha retención NO están obligados a declarar estos premios.

TRATAMIENTO DE DATOS

En caso de resultar premiado el número jugado con alguno de los premios del 1º a los 4º ambos incluidos, y para proceder al abono del importe correspondiente, El Norte de Castilla solicitará a los participantes/premiados los siguientes datos, cuya comunicación tiene carácter obligatorio, y de cara a cumplir con los requisitos legales oportunos: nombre, apellidos, DNI y número de cuenta.

De conformidad con lo exigido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a los titulares de que dichos datos se incorporarán a un fichero de El Norte de Castilla S.A. con CIF a- 47000427 Y domicilio profesional en C/ Vázquez de Menchaca 10, 47008 Valladolid, con la finalidad de gestionar el abono del premio, y podrán ser cedidos, con carácter informativo, a Hacienda.

Los anteriores tratamientos son necesarios para la gestión de la promoción, no pudiendo los titulares de los datos oponerse a los mismos. En caso de que no se comuniquen a El Norte de Castilla los datos que en su caso sean solicitados, precisos para que se proceda al pago del premio, o de que el titular de los mismos se oponga al tratamiento de aquéllos del modo indicado, se entenderá que el participante premiado renuncia al eventual derecho al cobro del premio, que por lo tanto no le será abonado.

Dichos datos se conservarán durante un plazo de 6 años, que podrá ser ampliado en que caso de que resulte preciso debido a razones legales, fiscales y/o tributarias. Los datos personales que se faciliten serán verdaderos, exactos, completos y actualizados, respondiendo quien los facilite de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la cumplimentación defectuosa o la indicación de datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición mediante correo electrónico escribiendo a protecciondedatos@elnortedecastilla.es

RELACION DETALLADA DEL IMPORTE DE CADA PREMIO

CATEGORÍA	Premio a la participación de 10 céntimos (0,10€).	Importe NETO a cobrar (*)
EL GORDO	2.000	1.640
SEGUNDO	625	540
TERCERO	250	240
<i>(premios no sujetos a retención)</i>		
CUARTOS	100	100
QUINTOS	30	30
PEDREAS	0,5	0,5
APROXIMACION GORDO	10	10
APROXIMACION SEGUNDO	6,25	6,25
APROXIMACION TERCERO	4,8	4,8
CENTENAS 1º,2º,3º, 4º	0,5	0,5
2 ULTIMAS CIFRAS 1º,2º,3º	0,5	0,5
REINTEGRO	0,1	0,1

*Los premios están sujetos a una retención del 20% del importe no exento (exención de los primeros 40.000€ por décimo)